

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**CARABAÑA****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por don Guillermo Alonso Gómez para la apertura y funcionamiento de la actividad de discoteca que se desarrollará en la avenida de Tielmes, número 6, de Carabaña.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Carabaña, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(02/6.143/10)